

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.		PROCESO	INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR AUDITORIA REGULAR DE LA VIGENCIA 2019							CÓDIGO: GER-HLA-200	
FORMATO		FICHA TÉCNICA PARA SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO							VERSIÓN 1		
NIT. 824.000.785-2		NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE EL PLAN:							EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:		20/05/2021									
No. Hallazgo	Tipo de hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las metas	Denominación unidad de medida-Indicador	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Área responsable
1	Administrativo	1. AREA PRESUPUESTAL: La E.S.E. Hospital Local de Aguachica-Cesar, infringió normas elementales de presupuesto debido a que registro una información inconsistente en el Formato 08B en la Plataforma SIA comparado con la registrada en el formato 01, en relación a las contenidas en el Decreto 0033 del 05 de junio de 2015. Violación de los principios de planeación y equilibrio presupuestal. Traslados Presupuestales de Ingresos por de \$ 61.121 miles los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 0.30% del presupuesto inicialmente aprobado y liquidado sin que se evidencie resolución u acto administrativo que soportara el mencionado Traslado	Falta de acciones de verificación por parte de la oficina de Subgerencia Administrativa y financiera, para constatar que se cumplan los principios de planeación y equilibrio presupuestal	Ineficacia en el manejo del presupuesto, e incumplimiento de disposiciones generales.	Acciones de verificación por parte de la oficina del área financiera por cada traslado, adición y toda modificación que en materia presupuestal, se encuentre soportado en actos administrativos.	Velar por el estricto cumplimiento de los requisitos y normas en materia presupuestal por parte del personal que se desempeña en el área financiera y presupuestal de la E.S.E. Hospital local de Aguachica.	El área Financiera, verificará la veracidad de la información consignada en los diferentes formatos. Esto es, 08B en la planeación SIA y la registrada en el formato 01, cumpliendo los parámetros contenidos en el decreto 0033 del 05 de junio de 2015, además verificará que se cumplan las disposiciones generales en materia presupuestal.	Certificación trimestral, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de los actos administrativos de adición, traslados o de cualquier otra modificación en materia presupuestal.	1/06/2021	30/12/2021	Subgerencia Administrativa y Financiera
2	Administrativo	1. Para la Vigencia 2020, al verificar los saldos en la Cuentas por Cobrar, que asciende a la suma de \$ 23 miles, respecto a la comparación realizada entre los valores registrados en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y los saldos que refleja el estado de la cartera de la entidad y los saldos que refleja el estado de la cartera de la entidad y que hasta la fecha no se han realizado una depuración para proceder con el ajuste respectivo previo concepto favorable del comité de sostenibilidad contable de la entidad del cual se deben auspiciar las reuniones para que muestren el avance en la consolidación de las cuentas, lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre que existe una subestimación del saldo general en 0.0037%. Existe una Alta Preocupación por parte del equipo auditor debido a que el saldo de la cartera mayor a 360 días asciende a la suma de 4.437.217 miles lo que corresponde a un 67.41%, lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre. Para la vigencia 2020, al verificar los saldos en la cuenta de inventarios, que asciende a la suma de \$ 178.001 miles, respecto a la comparación realizada entre los valores registrados en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y los saldos que refleja por el regente de farmacia de la entidad y que hasta la fecha no se han realizado una depuración para proceder con el ajuste respectivo previo concepto favorable del comité de sostenibilidad contable de la entidad del cual se deben auspiciar las reuniones para que muestren el	Falta de acciones de verificación por parte de la oficina de Subgerencia Administrativa y financiera, en la aplicación de normas y resoluciones.	Disminución de los índices de planeación para la toma de decisiones del Ente Público en cuanto a la inversión a corto y largo plazo.	Realizar la Convocatoria periódica del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera, del cual se obtenga concepto favorable para la correcta aplicación normativa y por ende una efectiva depuración de los rubros correspondientes.	Mantener actualizada la información financiera de la Entidad, para el correcto reporte de la información a los Entes de Control, previamente verificada por el área Administrativa y Financiera.	Velar por la correcta depuración de los estados financieros de la Entidad Hospitalaria, iniciando por el proceso de depuración de la cartera y verificando que la información rendida en las cuentas no presente inconsistencias. Velar por el estricto cumplimiento a lo establecido en las normas relacionadas con contabilidad del sector público, la resolución 355 de 2007, resolución 634 de 2014, plan general de contabilidad pública, resolución 414 de la contaduría general de la nación entre otras.	Actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera. Actas de verificación previa respectiva rendición de cuentas	1/06/2021	31/12/2021	Subgerencia Administrativa y Financiera

Firma del Representante Legal
Nombre: SAÚL HERNÁNDEZ GUTIERREZ